

USHUAIA, 22 de septiembre de 2020.

VISTO: el expediente N° 49.265/20 STJ-SSA caratulado “Oficial 2° del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 05/2020 (fs. 7/8) se llamó a concurso de oposición y antecedentes -cerrado a este Poder Judicial- para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, habiendo cerrado el período de inscripción el pasado 25 de marzo del corriente año.

Que, en atención a la situación de pandemia generada por el Covid-19 se dispuso por Resolución SSA-SGCAJ N° 50/2020 fijar nueva fecha de cierre el día 28 de agosto del corriente.

A su vez, mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 41/2020 se aprobó el “Protocolo para concursos de Agentes”, con el objeto de garantizar el respeto del distanciamiento social y demás estándares de bioseguridad vigentes en el contexto actual; estableciéndose –entre otros puntos- la modalidad de examen a aplicar en el marco del presente concurso.

Analizados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a los dos (2) postulantes que presentaron en tiempo y forma sus solicitudes, conforme los términos establecidos en la convocatoria.

Estimándose apropiado el temario de examen (fs. 29) propuesto por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, Dr. Gustavo Fernando González, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, corresponde designar a los Dres. Gustavo Fernando González, Manuel Isidoro López y Gustavo Alberto Marchese; quienes -con la debida antelación y de común acuerdo- fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,


RESUELVEN:

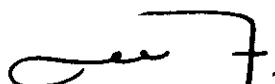
1º) **TENER** como inscriptos para concursar por el cargo de Oficial 2º del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur a los agentes Lucas Gustavo Mendez Stiglich (Leg. N° 518) y Dante Esteban Peñalver Rodríguez (Leg. N° 608).

2º) **APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 29 por el Dr. Gustavo Fernando González, el que -como **Anexo** -forma parte de la presente.

3º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Gustavo Fernando González, Manuel Isidoro López y Gustavo Alberto Marchese; quienes -con la debida antelación y de común acuerdo- fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

4º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N°66/2020


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Oficial 2° del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur (expte. STJ-SSA N° 49.265/20).

TEMARIO DE EXAMEN

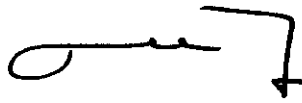
- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).
- 2.- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tierra del Fuego.
- 3.- Ley de Concursos y Quiebras.
- 4.- Ley de Amparo N° 16.986
- 5.- Ley Provincial N° 162.
- 6.- Ley Provincial N° 532.
- 7.- Ley Provincial N° 607.
- 8.- Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240 y Ley Provincial N° 962.
- 9.- Ley de Honorarios Profesionales N° 21.839 y Honorarios de Peritos.
- 10.- Ley N° 22.172.
- 11.- Medidas Autosatisfactivas.
- 12.- Aspectos Procesales del Código Civil y Comercial de la Nación –Ley N° 26.994-.
- 13.- Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.
- 14.- Acordada STJ N° 152/18.
- 15.- Proyectos de despachos y resoluciones.

Los postulantes podrán contar con la bibliografía y apuntes referidos a la temática del examen, como así también acceso a páginas de jurisprudencia del Poder Judicial Provincial.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

3



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia